



MARP/apu
SECRE-00028-2023

Juan Carlos Ruiz Boix, Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

La Política de Gestión de Documentos Electrónicos de la Diputación Provincial de Cádiz, aprobada por decreto de 5 de marzo de 2021, establece respecto a la conservación de documentos electrónicos como sistema de gestión, el archivo electrónico, en el cual se conservarán y administrarán datos, documentos y sus respectivos metadatos, garantizando la accesibilidad, disponibilidad, integridad, legibilidad y autenticidad de los documentos electrónicos a lo largo del tiempo, independientemente de los soportes de almacenamiento o los formatos de los ficheros.

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

El Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la administración electrónica así como sus normas de desarrollo, crea las condiciones necesarias para garantizar la seguridad, normalización y conservación de la información así como, de los formatos y de las aplicaciones que deberán ser tenidos en cuenta por las Administraciones Públicas para evitar la discriminación a los ciudadanos por razón de su elección tecnológica.

La ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, introducen novedades en cuanto al archivo de los documentos y señalan al respecto que cada Administración deberá mantener un Archivo Electrónico Único para procedimientos finalizados, que el formato tendrá que permitir garantizar la autenticidad, la integridad y la conservación del documento, que, siempre que sea posible, los documentos en papel asociados a procedimientos administrativos finalizados antes de la entrada en vigor de las leyes mencionadas, tendrán que digitalizarse, que todos los documentos utilizados en las actuaciones administrativas se almacenarán por medios electrónicos, excepto cuando no sea posible, que los documentos electrónicos que contengan actos administrativos que afectan a derechos o intereses de los particulares tendrán que conservarse en apoyos de esa naturaleza y que los medios o soportes en los cuales se almacenan los susodichos documentos tendrán que contar con medidas de seguridad, de acuerdo con lo previsto en el Esquema Nacional de Seguridad que garanticen la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de los documentos almacenados.

La Política de Gestión de Documentos Electrónicos de la Diputación Provincial de Cádiz, en los procesos de gestión documental, aborda la transferencia de documentos y expedientes al Archivo Electrónico Único.

Prevista la puesta en marcha del Archivo Electrónico Único en los próximos meses, se prevé la necesidad de creación de un grupo de trabajo para dar respuesta a diversas cuestiones previas a la ejecución del proyecto, tales como los plazos de transferencias, el cierre de los expedientes, la generación de índices, el mantenimiento de las relaciones entre expedientes, la vigencia administrativa, la cumplimentación de metadatos en archivo, la verificación de firmas, las estrategias de comunicación, etc.

Por lo anteriormente expuesto y a propuesta de la Secretaría General, **vengo en RESOLVER,**

Código Seguro De Verificación	+czDtz4SnF70cX09KIdMmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	El Presidente: Juan Carlos Ruiz Boix Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaría General	Firmado	05/04/2023 12:02:36
Observaciones		Firmado	31/03/2023 14:25:48
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+czDtz4SnF70cX09KIdMmA==		Página 1/2



PRIMERO: Crear el Grupo de Trabajo para la puesta en marcha del Archivo Electrónico Único.


SEGUNDO: Designar las personas que a continuación se relacionan para formar parte de dicho Grupo de Trabajo:

- Por parte del Archivo: Antonio Alarcón Guerrero, Jefe del Servicio de Archivo.
- Por parte de la UTAE: Francisco Gabriel Conde Malia, Archivero.
- Por parte de Epicsa: Elena Rodrigo Hernandez, Coordinadora del departamento de Administración Digital y Emma Blanco Muñoz, Técnica ingeniera informática del departamento de Administración Digital.
- Por parte de la Secretaría General: África Pérez Ureba, Técnica de Administración General.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a las personas designadas, dando cuenta del mismo al Comité de Administración Digital, en la inmediata sesión que celebre.

CUARTO: El Presente Decreto se publicará en la página web de la Diputación Provincial de Cádiz, y se trasladará a todas las Áreas de la Corporación para su conocimiento y a los efectos oportunos.

El Presidente

Código Seguro De Verificación	+czDtz4SnF70cX09KIdMmA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	El Presidente: Juan Carlos Ruiz Boix	Firmado	05/04/2023 12:02:36	
	Marta Alvarez Requejo Pérez Secretaria General	Firmado	31/03/2023 14:25:48	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+czDtz4SnF70cX09KIdMmA==			